

ORDENANZA N° 617/2023

Folio N°:332

Título: Solicitud de ANR para Escuela de Verano

VISTO

La Posibilidad de firmar convenio con el Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Santa Fe

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Convenio se pueden generar procesos de inclusión, además del mantenimiento del agua donde se desarrollan actividades de recreación y aprendizaje de los niños locales.

Que corresponde dictar el acto administrativo que autorice al señor presidente Comunal a solicitar al superior gobierno de la Provincia, a través de los canales correspondiente, una ayuda económica que nos permite poner en marcha este proyecto; y

Que el tema ha sido debidamente tratado en el seno de la Comisión Comunal según consta en el Acta de Sesión N°021/2022.

POR TODO ELLO

LAS COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO N° 1°: *Autorícese al Presidente Comunal Señor Joan Franco Stramesi DNI N° 38.817.681 a realizar los trámites necesarios para solicitar un aporte económico no reintegrable al **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE** para dar curso al proyecto de buenas prácticas.*-----

ARTÍCULO N° 2-*De forma*-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los veintinueve días del mes de diciembre de 2022.

Queda registrado como Ordenanza N° 617/2022